

## CIRCULAR EXTERNA

OFI2020-34612-DAR-2600

Bogotá, D.C. jueves, 1 de octubre de 2020

**PARA:** Sector Religioso e investigadores en asuntos religiosos del país

**DE:** Directora de Asuntos Religiosos

**ASUNTO:** Lineamientos sobre el funcionamiento, participación y líneas de trabajo de la Red Académica para el Respeto y Garantía de la Libertad Religiosa

Mediante la Resolución 0987 de 2020, el Ministerio del Interior creó la Red Académica para el Respeto y Garantía de la Libertad Religiosa; frente a lo cual, la Dirección de Asuntos Religiosos da a conocer, para los fines pertinentes, los lineamientos sobre su funcionamiento, participación y líneas de trabajo, de la siguiente manera:

### ANTECEDENTES

La Red Académica para el Respeto y la Garantía de la Libertad Religiosa, tuvo como punto de partida los diálogos e instancias de participación promovidos durante el proceso de formulación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, en los cuales se identificó y definió la necesidad de convocar a la academia para enriquecer la política pública y la discusión en torno al hechos religioso, con la contribución de insumos derivados de las investigaciones realizadas frente a la materia. Es así como, el día 18 de abril 2017, el entonces Grupo de Asuntos Religiosos del Mininterior convoca a distintas entidades universitarias con antecedentes en estudios de investigación en libertad religiosa en el país, a desarrollar un **Primer Coloquio de investigadores denominado “Aportes para una política pública integral del sector religioso en Colombia”** espacio académico en el cual participaron 15 Investigadores de 9 Universidades (Universidad Santo Tomás, Nacional, de Antioquia, Santo Tomás, Rosario, Javeriana, San Buenaventura, Bautista y Seminario Bíblico de Medellín), dentro del cual fueron analizados tanto el marco de la ley estatutaria de Libertad Religiosa y de Cultos No. 133 de 1994, las dimensiones de relacionamiento entre religión y política como expresión legítima de la realidad sociológica y antropológica, la transversalidad de la educación religiosa, la existencia del estado pluriconfesional, la necesidad de las articulaciones interinstitucionales y el desafío de referenciar avances en el derecho comparado, la creación de un observatorio de carácter mixto ( Academia y Estado) para avanzar en el desarrollo de referentes teóricos y conceptuales de los asuntos de libertad religiosa acordes con la realidad colombiana, insumos que tuvieron un aporte significativo en el

documento técnico final de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa de diciembre del año 2017.

Posteriormente, una vez adoptada por el Gobierno Nacional la Política Pública Integral de Libertad Religiosa a través del Decreto 437 del 06 de marzo del 2018, en cumplimiento de su artículo 2.4.2.4.2.4.3 titulado “Conformación de un espacio permanente de investigación y análisis del hecho, la cultura y la pluralidad religiosa” en su fase de implementación se convoca a **un Segundo Coloquio de investigadores denominado “Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en Colombia: aciertos y desafíos en su proceso de implementación”** en el cual participaron 9 Investigadores de 8 Universidades (Universidad Santo Tomás, Nacional, de Antioquia, Santo Tomás, Rosario, Javeriana, San Buenaventura, Zion University y el Seminario Bíblico de Medellín), y cuya reflexión académica giró en la necesidad de consolidar tres líneas de acción o trabajo: a) Facilitar espacios de discusión para dar a conocer y difundir en el medio académico investigaciones que desde las universidades y sus diferentes grupos o líneas de investigación sobre el hecho, la cultura y la pluralidad religiosa vienen adelantando recientemente; b) Producir insumos académicos que orienten el proceso de implementación de la política pública de libertad religiosa y de cultos en los componentes de investigación y educación continuada, y c) La constitución de una red de investigadores que permitan generar productos que se requieren para la educación continuada. Finalmente, reiteraron la relevancia del observatorio del hecho religioso como otra iniciativa que podría fortalecer la red, siempre y cuando el Estado esté involucrado en la articulación de los investigadores y universidades.

Seguidamente, en Agosto del año 2018 empieza a funcionar la recién creada Dirección de Asuntos Religiosos, Dirección a la que le corresponde conforme al marco general de competencias del Ministerio del Interior, establecer la conformación de instancias de participación que desarrollen aspectos relacionados con la libertad religiosa, de cultos y conciencia en forma individual o colectiva, y el promover o adelantar estudios e investigaciones, análisis, caracterizaciones y mapeos, en especial con los centros universitarios, investigativos y de formación religiosa, para el conocimiento, comprensión y divulgación del hecho y la pluralidad religiosa y de cultos en el país, que contribuyan al diagnóstico y la elaboración de propuestas que garanticen la vigencia de los mismos.

A lo cual se agrega, el dar cumplimiento a las líneas de acción, establecidas dentro de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos adoptada mediante el Decreto 437 de 2018, el cual adicionó el Capítulo 4 al Título 2, Parte 4, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior 1066 de 2015, que estableció la conformación de un espacio permanente de investigación y análisis del hecho, la cultura y la pluralidad religiosa, de conformidad con el artículo 2.4.2.4.2.4.3 de dicha norma.

Finalmente, en la presente vigencia 2020, la Dirección de Asuntos Religiosos efectuó la identificación e interpretación de las tendencias principales de la investigación colombiana en materia de los Asuntos Religiosos, para puntualizar en las redes de investigación académica a la que se encuentran vinculados los miembros de los diferentes grupos de investigación en Colombia. Para lo anterior, se realizó una

caracterización sobre la investigación de los Asuntos Religiosos en los grupos de investigación colombianos registrados en la plataforma scienti2, que permitiera evidenciar la presentación de productos sobre el sector, actores o hechos religiosos en el país.

## ¿CÓMO SE CONSOLIDA MISIONALMENTE LA RED ACADEMICA?

Mediante la Resolución 987 del 2020 del Ministerio del Interior, se consolida esta Red Académica, como herramienta encaminada a facilitar la investigación, estudio y análisis, para conceptuar y orientar acerca de la historia y las realidades del hecho y la cultura religiosa en el país, que permita transferir dicho conocimiento a todos los componentes del sector religioso; lo que evidencia el compromiso del Ministerio del Interior en continuar fortaleciendo el análisis e investigación del derecho de libertad religiosa y sus ámbitos, como una apuesta desde su misionalidad a través de la Dirección de Asuntos Religiosos.

La Red Académica para el Respeto y la Garantía de la Libertad Religiosa, servirá de estrategia investigativa del hecho y el actor religioso, para la articulación de grupos, centros, universidades y en general actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que se dedican a investigar en relación con los actores, el hecho y los asuntos religiosos en general.

La metodología, funcionamiento y articulación de la Red Académica, está en cabeza de la Dirección de Asuntos Religiosos, al igual que su planeación y presupuesto.

Para consultar la Resolución de creación de la Red y su anexo técnico soporte y demás documentos relacionados, debe ingresar al link; <https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/red-academica>.

## ¿COMO HACER PARTE DE LA RED ACADEMICA?

1. Para instituciones educativas: Si como organización educativa está interesado en hacer parte de La Red Académica para el Respeto y la Garantía de la Libertad Religiosa deberá ingresar al enlace: <https://forms.gle/KZmP5aPVUoxqXyz86>, previsto en el link: <https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/red-academica>.

2. Para personas naturales, actores sociales y religiosos: Si como persona natural, o como actor social y/o religioso está interesado en hacer parte de Red Académica para el Respeto y la Garantía de la Libertad Religiosa, deberá ingresar al enlace: <https://forms.gle/uCGoZsJj62i6Mw8r9>, previsto en el link: <https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/red-academica>.

## ¿CUALES SON LAS LÍNEAS DE TRABAJO DE LA RED ACADEMICA?

- ✓ **La reconstrucción de memoria histórica frente a víctimas del sector religioso**

Se realizará a través del “*formulario para la Sistematización y Caracterización de Víctimas de actos de discriminación, estigmatización, o violencia basados o por causa de la religión o la creencia*”, el cual en la primera parte presenta preguntas que permiten describir específicamente el hecho violento, discriminatorio o estigmatizante, sus autores o presuntos autores y sus víctimas o afectados. Seguidamente el formulario requiere los datos de contacto de la persona que lo diligencia, los soportes del hecho victimizante o estigmatizante, y una explicación del hecho relatado. Ver Links en <https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/red-academica>.

✓ **La Consolidación de un repositorio digital.**

Mediante el mismo, buscamos identificar, enlistar, y poner a disposición del público en general desde nuestro micrositio de la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior, y portales asociados o aliados, la producción científica y los textos académicos en general sobre asuntos religiosos, en Colombia o el mundo, y divulgar las novedades editoriales que surjan. Para lo anterior, los interesados deben enviar el material sobre los asuntos religiosos, su URL y un dato de contacto, para verificar que se puede divulgar sin vulnerar derechos de autor.

La identificación de la información se reportará en el formato dispuesto en el link: <https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/red-academica>.

✓ **El análisis legal y social de las libertades Religiosa y de Cultos.**

La Red Académica para el Respeto y la Garantía de la Libertad Religiosa pretende consolidar un grupo de trabajo que indague sobre los aspectos legales y sociales en general que evidencien las afectaciones a la Libertad Religiosa y a la Libertad de Cultos, y poder de ésta manera divulgar sus trabajos, y construir mecanismos y relaciones de apoyo a las organizaciones y actores del sector, en función de la garantía de derechos.

Si estás interesado en vincularte, ingresa al formato de vinculación a la red en el link dispuesto en: <https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/red-academica>

✓ **Adaptaciones constitucionales por motivos religiosos.**

La Corte Constitucional colombiana ha avanzado en ésta temática, tal y como es el caso de la acomodación por motivos religiosos para los miembros creyentes de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, que tienen como base principal de su doctrina religiosa, la guarda del sabbath, el cual es una de varios ejemplos.

La doctrina jurisprudencial colombiana en ese caso, y otros semejantes, se ha construido tomando como referente la doctrina constitucional estadounidense. No obstante, no se ha dado un proceso de sistematización del corpus de acomodación constitucional por causas religiosas ni por los actores religiosos ni por la generalidad de la academia colombiana, de allí que como línea de acción de la Red Académica será el visibilizar de los trabajos, y la participación de los actores religiosos en los debates nacionales, y en

los procesos judiciales donde se requiera que manifieste su posición sobre los casos de interés.

El formato de vinculación a la red solicitamos declarar ésta área de interés, el cual encontrarán en el link dispuesto en: <https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/red-academica>.

✓ **El apoyo a Tesistas**

Del análisis de los productos investigativos que desde la Dirección de Asuntos Religiosos realizamos ante el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, pudimos evidenciar que las tesis son el producto de investigación más dinámico de todos los grupos que trabajan el hecho religioso en Colombia; sin embargo muchos otros (o adicionales) posibles trabajos en este campo no son realizados por falta de apoyo en las instituciones de educación superior, ya sea por desinterés, desconocimiento o no aprobación del tema por parte del profesorado.

Con el fin de apoyar a los estudiantes que quieran trabajar sobre el hecho religioso, o las libertades asociadas a los asuntos religiosos, promoveremos esta clase de estudios en todas las áreas del conocimiento.

En ese sentido, solicitamos tanto a los futuros tesistas y/o a las personas o entidades que pueden generar apoyo interinstitucional hacia estudiantes que deseen acompañamiento en este tipo de trabajos y no cuenten con la asesoría o dirección requerida, lo indiquen diligenciando el formulario previsto en el link: <https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/red-academica>.

✓ **La identificación de hechos vulnerantes de la Libertad Religiosa en el territorio del país.**

Como parte de los desafíos de la Dirección de Asuntos Religiosos, generaremos en varias de nuestras áreas de trabajo, seguimiento a los casos que tanto las comunidades de creyentes o practicantes, y actores en general del sector religioso nos indiquen frente a la vulneración de la libertad religiosa.

Nuestro propósito es identificar los casos, y una vez recolectada la información sobre cada uno de ellos, proferiremos un informe oficial periódico (como mínimo anualmente) con la relación y contexto de los casos identificados, y la atención dada a cada uno de ellos, las percepciones y expectativas en el tratamiento al caso de las comunidades en que aconteció la vulneración, así como las recomendaciones que correspondan por competencia a nuestra Dirección de Asuntos Religiosos.

Para éste fin serán utilizados los distintos canales y acciones desarrolladas por la Dirección tanto a nivel nacional como territorial. Para mayor ampliación de esta información, favor enviar correo electrónico: [asuntosreligiosos@mininterior.gov.co](mailto:asuntosreligiosos@mininterior.gov.co).

- ✓ **El establecer las bases para la conformación de un Observatorio del hecho religioso.**

Finalmente, es nuestro propósito establecer un espacio permanente de monitoreo del hecho religioso. Ello implicará la necesidad de conformar un equipo nacional que trabaje sobre una plataforma con dos interfaces (administrativa y de consulta pública), en la cual se alimenten datos periódicamente dentro de la misma, de tal manera que el aporte de cada uno de los territorios del país, en donde consolidaremos aliados y responsables locales, permita la consolidación de un observatorio colombiano del hecho religioso.

Los datos a incluirse, corresponderán a los seguimientos diarios a medios que debe hacer cada responsable local, así como a la divulgación de eventos de interés del sector que se realicen en el país y en los territorios respectivos. Cada noticia podrá ser objeto de comentarios, o contextualización, en el caso de que sea pertinente hacerlo, y la publicación final se hará desde la plataforma de la Dirección de Asuntos Religiosos. El observatorio también incluirá una sección de seguimiento o monitoreo internacional, para los eventos de existir información y seguimiento en un país o conjunto de países fuera de Colombia, en el idioma que se hable mayoritariamente en ese país, o en español (preferiblemente).

Una vez se consolide la plataforma, estableceremos un formulario de vinculación que estará disponible en nuestro micrositio: [asuntosreligiosos.mininterior.gov.co](https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co), el cual una vez diligenciado, nos permitirá contactarle para capacitarle y entregarle sus credenciales de acceso, para alimentar la plataforma de seguimiento.

### **¿CUAL ES EL MICROSITIO OFICIAL?**

El enlace y botón a través del cual se podrá consultar lo relativo a la Red Académica para el Respeto y la Garantía de la Libertad Religiosa es el siguiente: <https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/red-academica>

Cordialmente,



**LORENA RÍOS CUÉLLAR**  
Directora de Asuntos Religiosos